



## Pérdida de Conexión



Con este beneficio, usted, su cónyuge e hijos menores de 23 años de edad que estén a su cargo estarán cada uno automáticamente asegurado por gastos razonables y adicionales que hayan incurrido por el uso de servicios de transporte público alternativo con el objeto de llegar al lugar de destino en el horario programado cuando haya perdido su conexión.

## ¿Quién y qué está cubierto?

Como Tarjetahabiente de Visa Internacional con este beneficio, usted, su cónyuge e hijos menores de 23 años de edad que estén a su cargo, o como usuario de una Cuenta Central de Viajes de VISA (CTA) estará cada uno automáticamente asegurado hasta el monto del beneficio por gastos razonables y adicionales, que son incurridos por necesidad por encima de lo recuperado, a los que el asegurado tiene derecho a recibir de un transporte común para facilitarle el uso de un transporte alternativo para llegar a su destino a tiempo, si debido a circunstancias no previstas, el asegurado perdió su conexión de transporte y no ha podido llegar a su destino final originalmente planeado.

Todos los boletos de viajeros frecuentes, de recompensa y de cortesía para viajes en transporte común tienen cobertura siempre y cuando los impuestos y / o gastos relacionados con la emisión de los boletos hayan sido abonados en su totalidad con una tarjeta Visa elegible. De no haber impuestos o gastos, o si los mismos son abonados con puntos de programas de recompensa, sólo los boletos obtenidos como resultado de cargos realizados con una tarjeta Visa elegible estarán cubiertos. El banco deberá enviar una carta garantizando que los puntos adquiridos a través del programa de lealtad fueron generados por el uso de la tarjeta Visa cubierta por el seguro. La Tarjeta Visa TravelMoney Platinum Prepaid no incluye esta cobertura.

## ¿Qué necesito hacer para ser elegible?

Debe poseer una Tarjeta Visa Internacional válida y activa y utilizarla para abonar el importe total del pasaje o los pasajes.

## ¿Qué es un medio de transporte común?

Un medio de transporte común es cualquier vehículo o medio de transporte por tierra, agua o aire operado bajo una licencia válida para el transporte de pasajeros a cambio del pago de una tarifa.

## ¿Qué constituye un gasto adicional razonable?

Son gastos por comidas y hospedaje que se originaron necesariamente como resultado de gastos cubiertos y que no fueron provistos libre de cargos por el transporte común o por cualquier otro medio.

## ¿Qué está excluido?

Además de las exclusiones que se detallan en el seguro de accidentes de viajes, el asegurador no será responsable por:

1. Reclamos que surgen de un compromiso de negocios, de carácter financiero u obligación contractual, incluyendo aquellos relacionados con un compañero de viaje, cónyuge o dependientes si están cubiertos bajo este programa.
2. Reclamos que surgen de la inhabilidad de un operador de excursiones o mayorista de completar los acuerdos para una excursión debido a la deficiencia en número de gente requerida para iniciar una excursión o viaje.
3. Reclamos que surgen de la inhabilidad del asegurado de prever el tiempo razonable para hacer la conexión.

## ¿Qué debo hacer para presentar un reclamo?

Debe llamar al Centro de Asistencia Global al Cliente de Visa dentro del plazo de 30 días siguiente a la fecha de la pérdida de conexión. El representante responderá cualquier pregunta que usted pueda tener y le enviará el Formulario

de Reclamo. Usted deberá devolver el formulario de reclamo debidamente llenado, junto con la documentación de apoyo (listada a continuación) dentro de un plazo de 90 días a partir de la fecha del retraso en el viaje a:

**Administrador de Reclamos**  
**Visa Missed Connection Insurance**  
Maipú 255 Piso 17  
C1084ABE, Buenos Aires, Argentina

Si usted no cumple con lo anterior, es posible que su reclamo sea denegado. La compañía aseguradora le reembolsará directamente una vez finalizados los trámites de.

## Documentación para los reclamos:

- Copia del Estado de Cuenta y copia del Boleto del Medio de Transporte Común como prueba de que el importe total del pasaje se ha cargado a su Tarjeta Visa internacional del tarjetahabiente.
- Documentación que detalle la razón por la Pérdida de Conexión, incluyendo pero no limitado a, evidencia de la naturaleza de la Lesión Grave o Enfermedad, tales como copias certificadas de reportes médicos, declaraciones de los médicos que atienden el caso, recibos médicos y documentación relacionada;
- Información adicional puede ser requerida

## Provisiones generales del programa

Aunque el Proveedor no aplicará en forma irrazonable esta disposición para evitar reclamos, se espera que usted sea consciente y razonable y haga un esfuerzo de buena fe para evitar o disminuir cualquier pérdida o daño a lo que está protegido por este Programa.

Si usted presenta un reclamo con el conocimiento de que la misma es falsa o fraudulenta en algún respecto, no tendrá derecho a los beneficios de esta protección, ni al pago de ningún reclamo que se haga al amparo de la presente póliza.

Todas las coberturas que se describen en la presente están sujetas a cambio o cancelación sin previo aviso. Este seguro cobra vigencia en la fecha que sea posterior entre las siguientes: el 1ro de enero de 2001, la fecha en que el banco haya elegido esta cobertura, o la fecha de emisión de la tarjeta. La cobertura cesará en la fecha en que se cancele o dé por terminada la póliza.

La presente descripción de la cobertura no constituye un contrato de seguro y su única intención es proporcionar información sobre la cobertura que Visa pone a disposición de sus tarjetahabientes en la Región América Latina y el Caribe. En algunos casos, de acuerdo con las disposiciones de la póliza admitida localmente expedida en la jurisdicción en que haya sido emitida su tarjeta Visa, los montos de los beneficios en dólares estadounidenses que se ilustran se convertirán a la moneda local equivalente, y es posible que determinados detalles de la cobertura pudieran diferir de lo expuesto en este documento.

Las disposiciones completas pertinentes a este plan de seguro están contenidas en la póliza que se mantiene en los archivos de Visa International, Región América Latina y el Caribe, Miami, Florida. En caso de diferir alguna de las declaraciones en la descripción de la cobertura

y/o cualquier disposición de la póliza, regirán las pólizas admitidas localmente expedidas en la jurisdicción en la que se haya emitido la tarjeta Visa. El plan está respaldado por:

País	Compañía
Argentina	La Meridional Compañía Argentina de Seguros, S.A.
Bolivia	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.

Brasil	AIG Seguros Brasil S.A.
Chile	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Colombia	AIG Seguros Colombia S.A.
Ecuador	AIG Metropolitana Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
El Salvador	Chartis Seguros El Salvador S.A.
Guatemala	AIG Seguros Guatemala S.A.
Honduras	American Home Assurance Company - Honduras
Jamaica	Chartis Jamaica Insurance company Limited
México	AIG Seguros Mexico, S.A. de C.V.
Panamá	AIG Seguros Panamá, S.A.
Paraguay	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Perú	AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.
Puerto Rico	AIG Latin America I.I.
Uruguay	AIG Seguros Uruguay S.A.
Venezuela	C.A. de Seguros American International
Otros países	New Hampshire Insurance Company

Las compañías aseguradoras incluidas en la lista (salvo aquellas marcadas con \*) son compañías miembro de Chartis, Inc., 175 Water Street, New York, NY 10038.

Las compañías miembro de Chartis ofrecen seguridad en calidad de reaseguro para cualquiera de las compañías incluidas en la lista que no forman parte de Chartis. Si usted necesita presentar un reclamo o tiene preguntas sobre este programa, póngase en contacto con el administrador de reclamos, 24 horas al día, 365 días al año, en [LACclaim@ap-visa.com](mailto:LACclaim@ap-visa.com) o llame al número telefónico de servicio al cliente que aparece al respaldo de su tarjeta Visa.

Si requiere abrir un reclamo por favor contacte con el **Centro de Beneficios Visa** al:

**1800 396 9665** ó [laclaim@ap-visa.com](mailto:laclaim@ap-visa.com)

## Monto del beneficio

Beneficio básico	Monto del beneficio
Visa Infinite Business	USD 300
Visa Infinite Corporate	USD 2.000

Beneficio opcional	Beneficio decidido por el banco emisor
Visa Business Básica	USD 200 • USD 400 • USD 600
Visa Business Everyday	USD 200 • USD 400 • USD 600
Visa Business T&E	USD 200 • USD 400 • USD 600
Visa Business Assistance	USD 200 • USD 400 • USD 600
Visa Business Electron	USD 200 • USD 400 • USD 600
Visa Platinum Business	USD 200 • USD 400 • USD 600
Visa Corporativa Prepago	USD 200 • USD 400 • USD 600
Visa Corporativa Básica	USD 200 • USD 400 • USD 600
Visa Corporativa T&E	USD 200 • USD 400 • USD 600
Visa Corporativa Plus	USD 200 • USD 400 • USD 600
Visa Platinum Corporativa	USD 200 • USD 400 • USD 600
Visa Signature Corporativa	USD 200 • USD 400 • USD 600
Visa Compras	USD 200 • USD 400 • USD 600

### Aviso importante

La descripción de estos programas y beneficios es sólo una herramienta de orientación sobre las coberturas para ciertos tarjetahabientes Visa en América Latina y el Caribe y se encuentra actualizada a abril de 2015. Por favor confirmar con su representante Visa la vigencia de esta información antes de comunicar dichos beneficios a sus clientes y/o a tarjetahabientes. Los Tarjetahabientes deben consultar con su banco emisor para verificar que la cobertura aplica a su tarjeta Visa. Estos beneficios sólo aplican a tarjetas Visa con capacidad de uso internacional.

Este documento es un resumen de la póliza destinado a ser distribuido en su totalidad a tarjetahabientes. Si un emisor Visa utiliza extractos o porciones de este material para ser distribuido a tarjetahabientes lo hace bajo su propio riesgo.

Estas descripciones no son pólizas de garantía. Los seguros descritos están sujetos a términos y condiciones e incluyen ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones, y todas las coberturas están sujetas a cambio o cancelación sin previo aviso.

Los servicios y la cobertura del seguro son proporcionados por terceras partes. Visa no es una compañía de seguros. El detalle de la totalidad de las disposiciones referentes a los planes de seguro está detallado en las pólizas. Si hay cualquier diferencia entre las descripciones en esta presentación y la póliza firmada por el tarjetahabiente a nivel local, registrará la póliza vigente a nivel local (en la jurisdicción donde fue emitida la tarjeta Visa).

Es de exclusiva responsabilidad del emisor asegurar que sus programas de tarjetas, contratos para tarjetahabientes, beneficios y características de tarjetas, y otras revelaciones y prácticas están en pleno cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales que puedan aplicar. El emisor debe revisar el programa de beneficios de tarjeta con su asesor jurídico para que su programa de beneficios de tarjeta y revelaciones y contratos para tarjetahabientes relacionados con tales beneficios o características de tarjeta, cumplan con todos los requisitos legales aplicables. Visa no hace representaciones o garantías en cuanto a la información contenida en el presente documento. Este material no constituye asesoramiento ni opinión legal.

Las coberturas y beneficios provistos por este programa, incluyendo cualquiera que sea proporcionado por las compañías de seguros afiliadas a AIG y AXA, quedarán nulas y sin efecto si violan las sanciones económicas o comerciales de los Estados Unidos de América tales como, pero no limitado a, las sanciones administradas y reguladas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, según sus siglas en inglés) del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos de América.

Los montos de los beneficios están denominados en dólares de los EE.UU. El pago de los reclamos se hará en la moneda local donde lo requiera la ley, usando la Tasa de Cambio Oficial publicada en la fecha de pago del reclamo.